

CONCÓN,

29 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 7 4 3 /

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d. La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e. Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación que estableció en el artículo 34 el proceso de Concursos de Alta Dirección Pública.
- f. Decreto Registrado N°597 del 08/04/2015 que nombra a la Sra. Claudia González Reginato, Directora de la Escuela Irma Salas Silva.
- g. Artículo 34 c de la Ley N° 20.501 que modificó al Estatuto Docente y que faculta a los Directores de Establecimientos Educativos a designar a su equipo de confianza (Sub-Director, Inspector General y Jefe Técnico).
- h. Oficio N° 02 del 10/03/2015 del Director de la Escuela Irma Salas Silva, en donde expresa la designación de su equipo de confianza.
- i. Informe del DAEM N° 280.-
- j. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 410.-
- k. Ficha Ingreso Personal N° 85/2015.-

### DECRETO

1. **NÓMBRESE** en el cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Irma Salas Silva a Doña **Lorena Chacón Zárate**, -3, por una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 6 de Marzo del 2015, hasta la fecha que el director disponga, dentro de su período de gestión.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070 del Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la dirección: **Independencia Sur, Calle Higuera Casa 5, Concón.**
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/ifb

